

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 714

SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.801/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 1, de la ING. AGR. LELIA LOZANO, docente a cargo de la asignatura **OPTATIVA APROVECHAMIENTO DE LAS PLANTAS POR SUS HOJAS**, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37, obra informe favorable de la Comisión del Plan de Estudios de la Escuela de Agronomía, respecto de la propuesta elevada por la citada docente a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Optativa Aprovechamiento de las Plantas por sus Hojas, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 38, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura optativa Aprovechamiento de las Plantas por sus Hojas para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 y dejar establecido que la cantidad de horas semanales debe ser las contempladas en el plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008 – lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 27 a 29 |
| - Programa Analítico | Fs. 30 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 31 |
| - Bibliografía | Fs. 34 a 36 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 32 y 33 |

Correspondiente a la asignatura **OPTATIVA APROVECHAMIENTO DE LAS PLANTAS POR SUS HOJAS** para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – elevado por la ING. AGR. LELIA LOZANO, docente a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 714

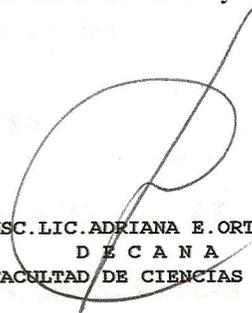
SALTA, 2 de julio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.801/2008

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOCICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES